RESOLUCIÓN No. **234** DE 2024

Por la cual se ordena la **apertura al Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-02 de 2024** cuyo objeto es: ***"Contratar la interventoría al Contrato de Concesión No. 001 de 2011."***

EL DIRECTOR) DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación Resolución Interna 342 del 16 de junio 2020 y demás normas concordantes y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, sin perjuicio de los dispuesto en las Disposiciones Especiales para la modalidad de selección.

Que mediante la **Resolución Interna 342 del 16 de junio 2020**, el Gerente General delegó en el(la) **Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** de TRANSMILENIO S.A., la competencia contractual y la ordenación del gasto de los procesos de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos.

Que la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Dirección Técnica de Buses, la Dirección Técnica de BRT, la Dirección Técnica de Seguridad, la Dirección de Infraestructura, la Dirección de Seguridad, la Dirección Corporativa, la Subgerencia Técnica y de Servicios, la Subgerencia Jurídica, la Subgerencia de Negocios Colaterales, la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones, la Subgerencia Económica de TRANSMILENIO S.A. realizaron los estudios previos, análisis del sector y la justificación de la necesidad de la contratación, con el objeto de ***"Contratar la interventoría al Contrato de Concesión No. 001 de 2011."***

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 3º del artículo 2° y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., se desarrollará el trámite contractual mediante el Procedimiento de **Concurso de Méritos Abierto**.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prescribe que la entidad mediante acto

administrativo ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle, que para el presente caso es a través de Concurso de Méritos Abierto.

Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos, sus anexos, documentos técnicos correspondientes al presente proceso de selección, así como el proyecto de pliego de condiciones, fueron publicados en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii , bajo el número del proceso TMSA-CM-02-2024, en el link documentos del proceso, a partir del **26 de julio** al **2 de agosto de 2024.**

Que dentro del término de observaciones establecido en el cronograma de proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones a través de la sección de mensajes y observaciones del SECOP II, las cuales serán respondidas por la entidad y publicadas en la misma plataforma.

Que el presente proceso **NO ES SUSCEPTIBLE** de realizar la convocatoria Mipymes, teniendo en cuenta el presupuesto del proceso y lo establecido en la ley artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 reglamentado por el artículo 5º del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, que determina lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

"(…) 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. (…)".

RESOLUCIÓN No. **234** DE 2024

Por la cual se ordena la **apertura al Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-02 de 2024** cuyo objeto es: ***"Contratar la interventoría al Contrato de Concesión No. 001 de 2011."***

Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos, sus anexos, documentos técnicos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivo, estarán disponibles en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii , bajo el número del proceso TMSA-CM-02-2024, en el link documentos del proceso, partir de la fecha del presente acto.

Que el día 14 de agosto de 2024, se llevó a cabo la reunión de Comité de Contratación, con el fin de recomendar la apertura del proceso de selección por Concurso de Mértos Abierto No. TMSA-CM-02 de 2024, como consta en el acta de sesión de la misma fecha.

Que para la presente contratación él área de presupuesto de la entidad, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 7550, del 22 de julio de 2024**.

- Rubro presupuestal No. 423011724082024030301,
- Nombre del Rubro: Diseño y Estructuración del Sistema Interoperable de Recaudo en
- su componente tecnológico en el Sistema de Transporte Publico de Bogotá D.C. (Recursos Distrito)
- Por valor de **TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 3.915.862.664),** incluido IVA, y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

Que en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública "y lo establecido en el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 referente a que:

"(…) Los procesos contractuales contarán en su apertura y su audiencia de adjudicación con un espacio de sensibilización de la transparencia e integridad (…)"

(subrayado fuera de texto)

TRANSMILENIO S.A. insta a los participantes, proveedores, contratistas y demás actores del presente proceso de selección por convocatoria pública, a dar estricto cumplimiento y total acogimiento a los principios y disposiciones anticorrupción consagrados en las normas de contratación pública y propender por la plena protección de la moralidad y transparencia

publica en la presente actividad contractual, denunciando cualquier asomo de hecho de corrupción, o irregular o ilegal o contrario a derecho , que pueda atentar o violar las presentes disposiciones.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del proceso de selección de **Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-02 de 2024,** cuyo objeto consiste en ***"Contratar la interventoría al Contrato de Concesión No. 001 de 2011.",*** a **partir del día 15 de agosto de 2024.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 3.915.862.664),** incluido IVA, y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen, de conformidad con los Certificado de Disponibilidad referenciados en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER el cronograma del proceso de selección de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° TMSA-CM-02 de 2024**, como se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
	DESDE	HASTA	
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	15/08/2024		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS	15/08/2024		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

RESOLUCIÓN No. **234** DE 2024

Por la cual se ordena la **apertura al Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-02 de 2024** cuyo objeto es: ***"Contratar la interventoría al Contrato de Concesión No. 001 de 2011."***

PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS	15/08/2024	21/08/2024	**En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II**
PLAZO MÁXIMO PARA CONTESTAR OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS	26/08/2024		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
FECHA MÁXIMA PARA EXPEDIR ADENDAS	27/08/2024		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN	29/08/2024 A las 10:00 a.m.		**Las ofertas UNICAMENTE se recibirán mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II**
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS	29/08/2024	04/09/2024	Comité Asesor y Evaluador
CONSOLIDACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	04/09/2024		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN (termino para subsanar o aclarar las propuestas y para presentar observaciones al informe de evaluación y las ofertas de sus contrincantes)	05/09/2024	09/09/2024	**En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II**
PUBLICACIÓN DEL INFORME EVALUATIVO DEFINITIVO Y DE LAS RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN PERIODO DE TRASLADO	18/09/2024		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PUBLICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN	20/09/2024		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación del acto de adjudicación del contrato		Grupo de Contratación Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

PARÁGRAFO PRIMERO: El cronograma del proceso de selección Concurso de Méritos Abierto **N° TMSA-CM-02 de 2024**, podrá ser modificado mediante adendas al pliego de condiciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el desarrollo de cualquier actividad señalada en el cronograma, estas **se desarrollarán de manera Virtual o en las instalaciones de TRANSMILENIO S.A**., se encuentran ubicadas en la ***Avenida Eldorado No. 69-76 Edificio Elemento – Torre 1 Piso 5*** en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO CUARTO. - ORDENAR la publicación del pliego de condiciones definitivos y de ser necesario los estudios y documentos previos en la plataforma transaccional del Sistema

RESOLUCIÓN No. **234** DE 2024

Por la cual se ordena la **apertura al Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-02 de 2024** cuyo objeto es: ***"Contratar la interventoría al Contrato de Concesión No. 001 de 2011."***

Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Los anteriores documentos también podrán ser consultados en la plataforma transaccional – SECOP II, en el link **TMSA-CM-02 de 2024**.

ARTÍCULO QUINTO. – **CONVOCAR** a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información en el teléfono 2203000 Ext. 1404, en la Avenida El Dorado No 69-76 Piso 5to. Torre 1 Edificio Elemental, Bogotá D.C. o en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTICULO SEXTO. - El presente proceso de selección **no está limitado a MIPYMES**.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. el día 15 de agosto de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL FELIPE VALEZ LAGUADO
Director de TIC de TRANSMILENIO S.A**.**
Ordenador del Gasto – Resolución No. 342 del 16 de junio 2020

Elaboró: Katherine Triana Guerrero// Abogada de la Dirección Corporativa.
Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa.
Revisó: Isabel Cristina Cruz // Profesional Contratista Dirección de TIC